



Sección de Agricultura al poder ejecutivo de la

Esta Sección en junta de
hoy ha acordado exponer
a la Sociedad Económica la
oportunidad de manifestar
al poder ejecutivo de la
Nación con motivo de
los trabajos que se están
llevando a cabo para
la reforma literal de los
aranceles que es de im-
prescindible necesidad el
procurar por medio de
concesiones al comercio
extranjero en tratado
internacional la extracción
de los productos agrarios
de la vid, sin lo quiere
el aniquilamiento de
este importante ramo
de la riqueza Valenciana.

Lo que de acuerdo de
la Sección tengo por
bueno de comunicar
a V. para q^e se sirva
dar conocimiento de ello
a la Sociedad Económica
en Junta ordinaria.

Dios que a V. m. d.
Valencia 14 Mayo 1869

A. V. V. V.

Ricardo Beneyto

A. V. V. V. de esta Sociedad

tensiones, no solo al alrededor del gobierno, sino en las principales poblaciones de la península. ~~El~~ natural ~~hombre~~ ~~equilibrio~~ es esta colisión de los intereses de la conservación de derechos protectores que les aseguran una cómoda y fácil ganancia; y) natural también que el interés más general de los consumidores que han de reportar los beneficios de la reforma de los aranceles, no ~~halla~~ tan calurosos, no ~~halla~~ tan calurosos defensores, por cuanto apartando al país en general ninguno de sus individuos se cree en el deber concreto de salir a su defensa.

La Sociedad Económica de Valencia, representante de los intereses ~~de~~ generales que repre. por el actual orden de cosas, y cuya mejora debe buscarse en una reforma del sistema arancelario más en armonía con la libertad del tráfico y la libertad del trabajo, hermanas de las ya proclamadas por la revolución, se complace en manifestar a V. E. sus aspiraciones y se cree en el deber de contribuir a presentar ^{a los señores} un proyecto de aranceles basado en los principios que recomiendan la ciencia y la práctica de otras naciones.

Así lo suplica a V. E. aprovechando al mismo

tiempo la ocasión para manifestarle la necesidad de que por medio de concesiones al comercio extranjero en tratados internacionales, se procure la atracción de los productos españoles de la vid, que constituye una de las principales riquezas de la comarca valenciana y de toda la Península.

Se lo expresa esta Sociedad del reconocido
cto. d. V. E.

Valencia 14 de abril de 1869

El Director

El Secretario

El Ministro de Hacienda

Segundo Ser.

Una de las reformas económicas, de que mas necesitado se halla el país, que mayor y mas beneficiosa influencia pueden ejercer en el desarrollo de su riqueza, y mas han de contribuir a mejorar el deplorable estado de la Hacienda agostada, es sin disputa la de los aranceles de Aduanas. Levada a cabo una revolucion que ha escrito por lema en su bandera el reconocimiento de todos los derechos individuales, sancionada, en virtud de este principio (~~por el general aplauso~~) todas las libertades, desde la de enseñanza hasta la de asociación, seria un contrasentido monstruoso que continuara censurada la libertad del cambio, que es la libertad del trabajo, la primera y mas importante de todas las libertades.

La Sociedad Economica de Amigos del país de Valencia, sabe ya por conducto de la voz publica, que el gobierno se halla preparando un proyecto de reforma en sentido liberal, cual no podia menos de esperarse de sus antecedentes; mas conoce igualmente los peligros que por consentir protecciones, que a nadie tanto como a las industrias protegidas dañan, estan haciendo los representantes de algunas de ellas, y cuanto se agitan por levantar una aduana favorable a sus pro-

Una de las reformas económicas de que mas necesitado se halla el país, que mayor y mas benéfica influencia pueden ejercer en el desarrollo de su riqueza y mas han de contribuir al mejorar el deplorable estado de la Hacienda, es sin disputa la de los aranceles de aduanas. Llevada á cabo una revolución que ha erigido por lema en su bandera el reconocimiento de todos los derechos individuales, sancionados en virtud de este principio y con general aplauso todas las libertades, desde la de enseñanza hasta la de asociación, sería un contrasentido monstruoso que continuara cercenada la libertad del comercio, que es la libertad del trabajo, la primera y mas importante de todas las libertades.

No hay motivo para creer que tal sea la intencion del gobierno, ni la de las Cortes Constituyentes; antes bien es de esperar que el espíritu liberal que domina en los actos de aquel y de que está animada la mayoría de los representantes del país, impulse á acometer un

na reforma reclamada hace tiempo por la justicia, por la conveniencia general de la nación y por las necesidades del fisco.

Sera como quiera que intereses individuales o de localidad pudiesen subyugarse, como ha sucedido otras veces, al interés colectivo y contribuir por este medio a que continúe un estado de cosas perjudicial aun para las mismas industrias protegidas que viven continuamente bajo la amenaza de un golpe cuyas consecuencias se desconocen, conviene hacer llegar al Gobierno y a las Cortes la expresión de los deseos de las clases principalmente perjudicadas por el sistema restrictivo.

Por ello el socio que suscribe tiene el honor de proponer a la Sociedad que como representante autorizado de todos los intereses valencianos eleve una exposición al poder ejecutivo solicitando la pronta presentación a las Cortes de un proyecto de reforma arancelaria, basado en los principios liberales que recomiendan la ciencia y la práctica de otras naciones, sin perjuicio de que llegado este caso y estudiado el proyecto por la Sociedad se exponga a las Cortes Constituyentes lo que respecto a él parezca mas conveniente a los intereses del país.

Así acreditará una vez mas

la Sociedad su celo nunca desmentido por la prosperidad de esta provincia, por su fidelidad intimamente ligada con la indicada reforma.

Casa social 10 de Marzo de 1867.

Ante mí
de Asestado